

**RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019**

**Señores Asistentes**

**Alcalde Presidente**

*D. Javier Cuesta Moreno*

**Concejales**

*D. Mario López Palomeque*

*D. Jose Luis Florez Rubio*

*D. Fernando Montejo Vivó*

*D. Santiago Molina Mejía*

**Secretaria**

*Dña. Ana Isabel Grau Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido la Concejala Dña. Almudena Gomez Gabardino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación a las actas de las sesiones celebradas el día 7 y 14 de febrero de 2019, que se han distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejala D. Santiago Molina y señala que en la de fecha 7 de febrero de 2019, hay un error en el cómputo de los votos a favor, en la aprobación del acta de la sesión anterior ya que en donde dice:

“Sometida a votación el acta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, D. José Luis Florez, D. Fernando Montejo, D. Santiago Molina. (Cuatro en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Gabardino (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda”, debe decir:

“Sometida a votación el acta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, D. José Luis Florez, D. Fernando Montejo, D. Santiago Molina. (Cinco en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Gabardino (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda: Aprobar el acta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de Febrero de 2019, con la rectificación antes reseñada en el punto de aprobación del acta de la sesión anterior en cuanto al cómputo de votos.

Sometida a votación el acta de la otra sesión, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con esta convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de Febrero de 2019.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. A continuación se

procede a dar lectura a las instancias presentadas para la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

4° Acuerdo, si procede, relativo a la autorización de ocupación de terreno público para instalación de mesa informativa, unidad móvil.- A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas.

Con fecha 18 de febrero de 2019 y con número de registro 2019/2561, en la que solicita que solicita autorización para instalación de mesas informativas con una carpa de 2 x 2 metros, para dar información del Grupo Municipal del Partido Popular, los días, 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6 de abril en el cruce situado en Av. Juan Pablo II con Paseo de las Camelias (en cualquiera de sus cuatro esquinas, preferiblemente la cercana a la gasolinera), en horario de 11:00 a 14:30 horas; los días 23 de febrero y 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6 de abril en Avd. de los Deportes con calle de la Paz, en horario de 11:00 a 14:30 horas; los días 3, 10, 17 y 24 de marzo y 7 de abril en Plaza de la Constitución, en horario 11:00 a 14:30 horas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder, siempre y cuando no coincida en fecha y lugar con la celebración de actos del Ayuntamiento, y además con los días que se encuentren incluidos dentro de la campaña electoral ante las elecciones generales del 28 de Abril de este año, autorización para instalación de mesas informativas con una carpa de 2 x 2 metros, para dar información del Grupo Municipal del Partido Popular, los días, 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6 de abril en el cruce situado en Av. Juan Pablo II con Paseo de las Camelias (en cualquiera de sus cuatro esquinas, preferiblemente la cercana a la gasolinera), en horario de 11:00 a 14:30 horas; los días 23 de febrero y 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6 de abril en Avd. de los Deportes con calle de la Paz, en horario de 11:00 a 14:30 horas; los días 3, 10, 17 y 24 de marzo y 7 de abril en Pza. De la Constitución, en horario 11:00 a 14:30 horas.

Con fecha 18 de febrero de 2019 y con número de registro 2019/2577, en la que solicita autorización para ubicar una unidad móvil de las Fuerzas Armadas de unos 6 m<sup>2</sup> para dar información de las diferentes vías de acceso al cuerpo de las Fuerzas Armadas, el día 26 de febrero de 2019 en horario de 11:00 a 18:00 horas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder autorización para ubicar una unidad móvil de las Fuerzas Armadas de unos 6 m<sup>2</sup> para dar información de las diferentes vías de acceso al cuerpo de las Fuerzas Armadas, el día 26 de febrero de 2019 en horario de 11:00 a 18:00 horas.

5° Acuerdo, si procede, relativo a la solicitud de autorización para la celebración de pruebas deportivas.-A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada la Unidad Militar de Emergencias Base Aérea de Torrejón de Ardoz número de registro 2136/2019 de 6 de febrero de 2019 en la que solicita realizar prueba Carrera de Orientación el día 28 de febrero dentro del término municipal Berrocales, la salida y llegada serán en el mismo término, más concretamente en el Pinar de Berrocales y alrededores en horario de 8:00 a 14:00 horas, no precisando ayuda de Policía Local ni personal sanitario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda: Conceder autorización para que se realice la celebración de la prueba Carrera de Orientación el día 28 de febrero dentro del término municipal Berrocales, siendo la salida y llegada en el mismo término, más concretamente en el Pinar de Berrocales y alrededores, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y no precisando ayuda de Policía Local ni personal sanitario.

6° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de construcción de pasos de peatones iluminados. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por la mercantil INTERLIGHT SP como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

7° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar a instalar en el polideportivo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por DÉBORA LAGUNA GONZÁLEZ como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

8° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de construcción de parking en la calle Real de Burgos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de pista de skate y pump truck. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación de la concesión de uso privativo de parcela municipal sita en calle Canalillo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por AFRON como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

11° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de parque en calle

Quevedo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por INDITEC como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

12° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de rehabilitación de aceras. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por YPS SOCIEDAD URBANIZADORA como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

13° Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de concesión de uso privativo de espacios públicos para la gestión del servicio público de recogida y gestión de residuos textiles de origen doméstico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, resulta posible prorrogarlo, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Prorrogar el contrato de concesión de uso privativo de espacios públicos para la gestión del servicio público de recogida y gestión de residuos textiles de origen doméstico con la mercantil VERDE UNIVERSAL, por un período de 1 año, en concreto hasta el día 4 de mayo de 2020.

14° Acuerdo, si procede, relativo a la modificación del contrato de servicios de comidas a domicilio para personas con discapacidad y personas mayores en riesgo social. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero se inició expediente de modificación del contrato referido, dando audiencia al contratista para que manifestase lo que considerase, y que durante el plazo legalmente habilitado no ha presentado alegación alguna.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Modificar el contrato de servicios de comidas a domicilio para personas con discapacidad y personas mayores en riesgo social por un importe anual de 2.736,36 € más IVA, requiriendo al interesado, además, para que, en un plazo máximo de 10 días a contar desde la formalización de la modificación, proceda a ampliar la garantía definitiva en el importe que resulte de la presente ampliación.

15° Acuerdo, si procede, relativo a la modificación del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero se inició expediente de modificación del contrato referido, dando audiencia al contratista para que manifestase lo que considerase, y que durante el plazo legalmente habilitado no ha presentado alegación alguna.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Modificar el contrato de servicios de natación terapéutica por un importe

anual de 1.200,00 €, requiriendo al interesado, además, para que, en un plazo máximo de 10 días a contar desde la formalización de la modificación, proceda a ampliar la garantía definitiva en el importe que resulte de la presente ampliación.

16º Acuerdo, si procede, relativo a solicitud presentada por la mercantil GOURMET YSK relativo a abono de tasa por publicación de anuncio en BOCM. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante escrito de fecha 8 de febrero, la mercantil GOURMET YSK presenta escrito con relación al pago reclamado por este Ayuntamiento referido a las publicaciones en diarios oficiales llevadas a cabo en el procedimiento de contratación del que resultó adjudicataria, y que en dicho escrito, que resulta en determinados apartados, parece solicitar la exención del pago reclamado. Añade que a pesar de que en alguna parte de la solicitud resulta ilegible, en todo caso la obligación del contratista de asumir este gasto está expresamente prevista en el Pliego correspondiente (Cláusula 29), no siendo procedente por tanto que se alegue que no se ha notificado esta obligación ni cualquier otra consideración.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Contratación, por unanimidad, acuerda: Desestimar la solicitud presentada por GOURMET YSK relativa al pago de los anuncios de licitación correspondientes, al tratarse de una obligación recogida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación y que es norma vinculante para ambas partes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay siete puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero, relativo a la a la concesión de vados permanentes, el segundo relativo a la aprobación y colocación de isletas en la vía pública, el tercero relativo a la celebración el día 16 de marzo de 2019 del “Tramo cronometrado de tierra de Paracuellos de Jarama”, el cuarto relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de nichos en el cementerio municipal, el quinto relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de reparación de cubierta del polideportivo municipal, el sexto relativo a la adjudicación del contrato de servicios de Ocio Joven y el último relativo a la adjudicación del contrato de servicios de profesores de pádel.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más ya que hay puntos que en los que es necesario que se acelere su tramitación propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a la instancia presentada, en la que solicita la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación y colocación de isletas en la vía pública. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada que ha solicitado la autorización para la colocación de isleta en la vía pública, que garantice el acceso a la puerta del garaje de la calle Cáceres número 3 en Paracuellos de Jarama.

A la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la instalación de isleta homologada siendo la ubicación del vado en calle Cáceres número 3, según informe favorable de la policía.

Acuerdo si procede relativo a la celebración el día 16 de marzo de 2019 del “II Tramo cronometrado de Tierra de Paracuellos de Jarama” Federación Madrileña de

Automovilismo”. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada por la Federación Madrileña Automovilística solicitando permiso para la celebración del “II Tramo Cronometrado de Tierra de Paracuellos de Jarama” el día 16 de marzo de 2019.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de este expediente, por unanimidad, acuerda: Autorizar la celebración “II Tramo Cronometrado de Tierra de Paracuellos de Jarama” el día 16 de marzo de 2019, estando toda la prueba dotada de los medios necesarios, organizativos, médicos y de seguridad, aportados por la Federación Madrileña Automovilística, además de un seguro obligatorio para su realización.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de nichos en el cementerio municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por GESTIO INTEGRAL CEMINTIRIS DE NOMBRE como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de reparación de cubierta del polideportivo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de Ocio Joven. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero se requería a la empresa propuesta inicialmente como adjudicataria para que subsanara las deficiencias observadas en la documentación presentada, y que en fecha 21 de febrero el interesado ha presentado la documentación de forma correcta.

En vista de ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adjudicar el contrato de servicios de Ocio Joven a la mercantil ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR.

Segundo.- Adjuntar a la notificación del presente acuerdo el informe del Comité de Expertos constituido en el presente procedimiento, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151 LCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere.

Tercero. - Señalar, a los efectos informativos oportunos, la puntuación total obtenida por los licitadores participantes de acuerdo con los criterios de adjudicación. considerados, en los siguientes términos:

ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR:

Oferta económica: 104.743,39 € más IVA: 0 puntos.

Mejoras:

Ampliación horaria: 10 horas: 10 puntos.

Excursiones y rutas: Sí: 10 puntos.

Criterios subjetivos: 65 puntos.

Puntuación total: 85 puntos.

**EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS:**

Oferta económica: 103.743,00 € más IVA: 4,46 puntos.

Mejoras:

Ampliación horaria: 4 horas: 4 puntos.

Excursiones y rutas: Sí: 10 puntos.

Criterios subjetivos: 40 puntos.

Puntuación total: 58,46 puntos.

**IDEOTUR:**

Oferta económica: 102.500,00 € más IVA: 10 puntos.

Mejoras:

Ampliación horaria: 6 horas: 6 horas.

Excursiones y rutas: Sí: 10 puntos.

Criterios subjetivos: 38,5 puntos.

Puntuación total: 64,5 puntos.

Cuarto. - Nombrar como responsable del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a Mario López, Concejal Delegado de Juventud del ayuntamiento.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de profesores de pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero se requería a la empresa propuesta inicialmente como adjudicataria para que subsanara las insuficiencias observadas en la documentación presentada, y que en fecha 21 de febrero el interesado ha presentado la documentación de forma correcta.

En vista de ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adjudicar el contrato de servicios de profesores de pádel a la mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS.

Segundo. – Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151 LCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento han sido considerados únicamente criterios de valoración automática, sin que se considere necesario por tanto una mayor motivación.

Tercero. - Señalar, a los efectos informativos oportunos, la puntuación total obtenida por los licitadores participantes de acuerdo con los criterios de adjudicación considerados, en los siguientes términos:

**CULTURAL ACTEX:**

Oferta económica: 17,9034 €/hora más IVA: 2,59 puntos.

Mejoras objetivas:

Pruebas de nivel septiembre: SÍ: 7,5 puntos.

Pruebas de nivel trimestrales: SÍ: 5 puntos.

Recuperación de clases: SÍ: 5 puntos.

Titulaciones profesorado:

Profesor 1: Monitor de pádel o Nivel I; Licenciado; Diplomado: 12 puntos.

Profesor 2: Monitor de pádel o Nivel I; Licenciado: 12 puntos.

Profesor 3: Monitor de pádel o Nivel I; Diplomado: 9 puntos.

Ranking anual: SÍ: 7,5 puntos.

Jornadas especiales: SÍ: 5 puntos.

Total: 65,59 puntos.

**MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL:**

Oferta económica: 16,25 €/hora más IVA: 10 puntos.

Mejoras objetivas:

Pruebas de nivel septiembre: SÍ: 7,5 puntos.

Pruebas de nivel trimestrales: SÍ: 5 puntos

Recuperación de clases: SÍ: 5 puntos.

Titulaciones profesorado:

Profesor 1: Entrenador de pádel Nivel II: 12 puntos.

Profesor 2: Monitor de pádel o Nivel I: 8 puntos.

Profesor 3: Monitor de pádel o Nivel I: 8 puntos.

Ranking anual: SÍ: 7,5 puntos.

Jornadas especiales: SÍ: 5 puntos.

Total: 68 puntos.

**SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS:**

Oferta económica: 17,50 €/hora más IVA: 4,39 puntos.

Mejoras objetivas:

Pruebas de nivel septiembre: SÍ: 7,5 puntos.

Pruebas de nivel trimestrales: SÍ: 5 puntos.

Recuperación de clases: SÍ: 5 puntos.

Titulaciones profesorado:

Profesor 1: Licenciado: 12 puntos.

Profesor 2: Licenciado: 12 puntos.

Profesor 3: Licenciado: 12 puntos.

Ranking anual: SÍ: 7,5 puntos.

Jornadas especiales: SÍ: 5 puntos.

Total: 70,39 puntos.

Cuarto. - Nombrar como responsable del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a Mario López, Concejal Delegado de Deportes del ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 21 de febrero de 2019